#### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 2863247

## Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

#### SUCESION, No. 1100131100032023 00066

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 21 de Febrero del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., DISPONE:

RECHAZAR la demanda de SUCESION INTESTADA, de la causante ANA CECILIA SANCHEZ DE SEPULVEDA (Q.E.P.D.). Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

# NOTIFIQUESE EL JUEZ.

### ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 009 del 13 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

YCBF

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef4b26e47cc32d1e4334b0b26b1aa2392a27ccf2898853c5beca28b0b9c342f5

Documento generado en 10/03/2023 04:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica